PARLAMENTO
DEL URUGUAY

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY
Asunto: 9329
Origen: Cámara Representantes - Atchugarry, Alejandro; Bosch Indart, Juan Federico; García Pintos, Daniel; Posada, Iván; Trobo, Jaime Mario
Análisis: Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 25 de la Ley Nº 16.697, de 25 de abril de 1995, facúltase al Poder Ejecutivo a disminuir hasta tres puntos de las tasas vigentes al 1º de diciembre de 1997, los aportes patronales a la seguridad social. En el caso del sector agropecuario el Poder Ejecutivo podrá disminuirlos en hasta un 24 % (veinticuatro por ciento) de los aportes patronales que actualmente realiza. Esta facultad podrá ser aplicada por sectores de actividad. El Poder Ejecutivo aumentará el porcentaje afectado por el inciso final del artículo 14 del Título 10 del Texto Ordenado 1991, a favor del Banco de Previsión Social a efectos que los ingresos de este último no resulten afectados por la aplicación de esta disposición.
Título: APORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL. MODIFICACION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
22-12-1997	CRR	2455/1997	APORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL. MODIFICACION.
02-03-1998	CSS	986/1998	APORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL. MODIFICACION.-

Sanciones

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Trámite
04-02-1998	CRR	2455/1997	C.RR. sanciona.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	2455/1997
ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL	CSS	986/1998

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
17-12-1997	CRR	Extraordinaria . Sesión:2	Diario Nro.2709
04-02-1998	CRR	Extraordinaria . Sesión:4	Diario Nro.2711
03-03-1998	CSS	Ordinaria . Sesión:1	Diario Nro.219 - PDF - HTML -

Distribuídos y Versiones Taquigráficas

Cuerpo	Carpeta/Año	Documento	Texto
CSS	986/1998	Distribuido 1866/0	Proyecto de ley aprobado por la Cámara de Representantes.

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	2455/1997	988/1	APORTES PATRONALES A LA SEGURIDAD SOCIAL. Se faculta al Poder Ejecutivo a disminuir su tasa. Informe.

Textos Aprobados

Fecha	Cuerpo	Título
04-02-1998	CRR	APORTE PATRONAL SEGURIDAD SOCIAL. MODIFICACION.